



MOCIÓN DEL CONSEJO DE MUJERES DE RIVAS, A LA QUE SE ADHIERE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, MÁS MADRID, LOS VERDES-EQUO Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 25 NOVIEMBRE 2025.

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es una fecha que nos interpela como sociedad para reforzar el compromiso con la erradicación de todas las formas de violencia machista.

Las violencias machistas continúan marcando la vida de muchas mujeres, es una realidad que debemos dar la vuelta. A pesar de los avances legislativos y sociales, las cifras continúan siendo alarmantes. Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia de género, y esta debe ser la última generación que lo permita.

Detrás de cada número hay una mujer, un proyecto de vida destruido. Pero también hay niñas y niños que sufren la violencia machista de manera directa, víctimas invisibles de un sistema que aún no siempre les protege adecuadamente.

A 31 de mayo el Ministerio del Interior tiene detectados en el Sistema VioGén 1.469 casos de violencia de género con menores expuestos a sufrir violencia vicaria. Desde 2013 se contabilizan 64 criaturas asesinadas por violencia vicaria.

La violencia vicaria es una de las manifestaciones más crueles de la violencia machista, en la que los agresores utilizan a los hijos e hijas como instrumento para causar daño a las madres. Esta forma de violencia pone de manifiesto las carencias aún existentes en los sistemas de protección judicial, sanitario y social.

La violencia vicaria es una modalidad de violencia de género que toma a hijas e hijos como objeto para continuar el maltrato hacia la mujer. Un hecho que suele coincidir cuando esta plantea la separación o empieza a ser consciente de la violencia que sufre y toma decisiones, como así señalaba en 2012 Sonia Vaccaro.

El estado debe garantizar que ningún niño o niña tenga que convivir, visitar o mantener contacto con su maltratador. La protección de la infancia no puede ser un principio teórico, sino una obligación ética y jurídica. Y así lo recogimos en la moción presentada hace un año y se plasmó en la Campaña del mes de noviembre de 2024 de la Concejalía de Feminismos.

Este año volvemos a poner el foco en este punto, porque aún falta sensibilización en la sociedad en lo referente a la violencia vicaria. Una forma de agredir a la mujer reconocida en el Convenio de Estambul, del Consejo de Europa, ratificado por España en 2014, que probablemente se una de las formas de ejercer violencia de género más inhumana.

Queda mucho por hacer, y en la campaña de este año de Feminismos se pone la atención en las fortalezas y debilidades de los sistemas de protección judicial, sanitario y social.

La Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, LOPIVI, supuso un avance significativo. Sin embargo, su aplicación práctica revela la



necesidad de seguir reforzando los mecanismos de coordinación entre los distintos sistemas: judicial, sanitario, educativo y social, dotándolos de recursos suficientes.

En este sentido, la reforma anunciada por la ministra de Juventud e Infancia, Sira Rego, obligará a escuchar siempre a los y las menores.

Hoy, esta obligación se activa automáticamente a partir de los 12 años, la reforma propuesta por el grupo de trabajo de expertas reconocerá el derecho a niños, niñas y adolescentes a una defensa letrada propia. Además, en caso de condena firme por violencia de género, vicaria o sexual contra las criaturas, se ha planteado suspender la patria potestad, sin excepciones.

Esta revisión pretende blindar a niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos, no como elementos de procedimientos que les afectan directamente.

Dirigida a fortalecer la protección de las víctimas de violencia vicaria y a garantizar que los derechos de la infancia prevalezcan siempre sobre cualquier otro interés.

Entre las muchas novedades que se plantean desde el grupo de trabajo de expertas del Ministerio de Infancia y Juventud para esta reforma, está la definición de la violencia institucional a nivel estatal como "actos u omisiones de poderes públicos y entidades colaboradora que, por acción o negligencia y contra la diligencia debida (Convenio de Estambul) discriminan, obstaculizan o impiden el ejercicio de derechos de estos niños y niñas, acrecentando así su victimización". Con la intención de vincularlo al llamado Síndrome de Alienación parental, SAP, así su uso sería nulo de pleno derecho y activaría el régimen sancionador que ya aplica a los funcionarios que incumplen la ley.

Denunciar no sirve si las instituciones no protegen. Y al Informe del Defensor del Pueblo de 2024 señala que es clave ajustar y mejorar los sistemas de valoración del riesgo de la violencia en menores, lo que implica facilitar la denuncia a los y las menores. Este Informe del Defensor del Menor precisa que habría que mejorar el conocimiento social de los instrumentos de comunicación ya existente y mejorar la concienciación social sobre este tipo de violencia y sobre la responsabilidad que todos y todas tenemos en la protección de menores.

Es necesario un cambio de mirada, la profesionalización de todo el personal que se dedica al tema de la violencia judicial. Una renovación del sistema judicial, con personal experto que tenga formación en perspectiva de género. Para que la mujer denunciante no se sienta sospechosa en el proceso. Para proteger a las mujeres víctimas debemos fortalecer la confianza de las mujeres en la justicia.

Desde el Consejo de Mujeres de Rivas consideramos que las administraciones más cercanas a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de ser espacios seguros, protectores y libres de violencias machistas, además de ser quienes recuerdan al conjunto de las instituciones del Estado un compromiso real, firme y coordinado en la erradicación de la violencia vicaria y de todas las formas de violencia de género.

Un maltratador nunca podrá ser un buen padre. Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Mujeres de Rivas eleva para su debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:



1. Reconocer públicamente la violencia vicaria como una de las formas más extremas y devastadoras de violencia de género, que atenta contra la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.
2. Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a reforzar y evaluar los mecanismos de protección judicial, sanitario y social existentes, identificando sus debilidades y promoviendo una coordinación real y efectiva entre los sistemas de atención a las víctimas con formación continua a los y las profesionales que intervienen con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad.
3. Apoyar las reformas legislativas anunciadas por el Ministerio de Juventud e Infancia, dirigidas a reforzar la protección integral de los niños y niñas frente a la violencia machista, dándoles voz propia, y a situar su bienestar como prioridad absoluta en cualquier decisión judicial o administrativa.
4. La necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que marca el Pacto de Estado y poder reforzar las políticas municipales de prevención, sensibilización y atención a las víctimas, consolidando la red de recursos locales y colaborando activamente con el movimiento feminista y con las entidades sociales que trabajan por la erradicación de la violencia de género.
5. Promover campañas de concienciación específicas sobre la violencia vicaria, dirigidas a la ciudadanía, profesionales y medios de comunicación, para contribuir a su visibilización y erradicación.
6. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con una sociedad libre de violencias machistas y con la defensa inquebrantable de los derechos humanos de las mujeres, y de los derechos de la Infancia.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 13 VOTOS A FAVOR emitidos por D^a. Aida Castillejo Parrilla, D^a. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Misericordia Chamorro Sánchez, D^a. Manuela Refolio Bonito, D. Juan José González Blas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. María Luisa Pérez González y D^a María Elena Muñoz Echeverría, 2 VOTOS EN CONTRA emitidos por D^a Eliana Palacios Albornoz y D^a. María De Los Ángeles Guardiola Neira. 9 ABSTENCIONES de D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, D^a. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, D^a. Leticia María Panadero Sáez, D. Francisco Javier Gil Rodríguez, D^a. Amara María Gómez Garzón, D. José Luis Borrallo Álvarez.

Por lo que por mayoría absoluta, se adoptan los acuerdos anteriormente referidos en la propuesta y que son los siguientes:

1. Reconocer públicamente la violencia vicaria como una de las formas más extremas y devastadoras de violencia de género, que atenta contra la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.
2. Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a reforzar y evaluar los mecanismos de protección judicial, sanitario y social existentes, identificando sus debilidades y promoviendo una coordinación real y efectiva entre los sistemas de atención a las víctimas con



formación continua a los y las profesionales que intervienen con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad.

3. Apoyar las reformas legislativas anunciadas por el Ministerio de Juventud e Infancia, dirigidas a reforzar la protección integral de los niños y niñas frente a la violencia machista, dándoles voz propia, y a situar su bienestar como prioridad absoluta en cualquier decisión judicial o administrativa.

4. La necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que marca el Pacto de Estado y poder reforzar las políticas municipales de prevención, sensibilización y atención a las víctimas, consolidando la red de recursos locales y colaborando activamente con el movimiento feminista y con las entidades sociales que trabajan por la erradicación de la violencia de género.

5. Promover campañas de concienciación específicas sobre la violencia vicaria, dirigidas a la ciudadanía, profesionales y medios de comunicación, para contribuir a su visibilización y erradicación.

6. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con una sociedad libre de violencias machistas y con la defensa inquebrantable de los derechos humanos de las mujeres, y de los derechos de la Infancia.